



VISTO el Expediente N° 146370 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste el/la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (DNI 29.833.666) en ese Departamento Docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3841) y Geografía de América Latina (Cód. 6791), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., efectiva a fojas 06, según se consigna a continuación:

Profesor/a Elvio Ángel AVARO (DNI 29.833.666)

Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo.

7399 p. Propios y 22198 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado el 26 de marzo de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los integrantes de la Comisión Curricular, quienes determinan que el/la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (DNI 29.833.666) reúne los requisitos establecidos en la Resolución C.S. N° 159/02, Artículo 3ero., Inc. d), para acceder al incremento de dedicación solicitado.

Que mediante Despacho de fecha 19 de septiembre de 2024 la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, sugiere: Aprobar el incremento con carácter Efectivo en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera, del/de la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (DNI 29.833.666).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en el régimen de dedicación de Simple a **Exclusiva**, al/la Profesor/a Elvio Ángel AVARO (DNI 29.833.666), en el cargo



385

Efectivo en la categoría de **Ayudante de Primera**, para desempeñarse en las asignaturas: Geografía Económica (Cód. 6776), Geografía Regional (Cód. 3841) y Geografía de América Latina (Cód. 6791), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de diciembre de 2024, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 385/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de octubre de 2024 a las 15:57:22

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-385_24 Incremento efectivo Ayte 1a Simple a Excl Elvio AVARO Geografia [20e16d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas